



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 106/MCI/1.986.-  
Sancionada : 04 de Abril de 1.986.-  
Promulgada :  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 008/1.986.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- ESTABLECER, los siguientes valores para las Tasas de Barrido y Limpieza de Calles, Mantenimiento de Vías Públicas, Alumbrado Público y Recolección de Residuos, por el Período Fiscal 1.985 :

a) Barrido, Limpieza de Calles y Mantenimiento de Vías Públicas : por metros lineales de frente y por año.-

SECTOR 1: Australes Diez con Veinte Ctvos (A 10,20).  
SECTOR 2: Australes Noventa Centavos (A 0,90).-  
SECTOR 3: Australes Ochenta centavos (A 0,80).-  
SECTOR 4: Australes Sesenta Centavos (A 0,60).-

b) Alumbrado Público: Por metro Lineal de frente y por año :

SECTOR 1: Australes Uno con Cincuenta Vtvos (A 1,50).  
SECTOR 2: Australes Uno con cincuenta Cvos (A 1,50).  
SECTOR 3: Australes Ochenta Centavos (A 0,80).-  
SECTOR 4: Australes Sesenta Centavos (A 0,60).-

c) Recolección de Residuos : Alicuota a aplicar sobre / las Valuaciones Fiscales 1.985 de los inmuebles.-

Vivienda Familiar : 0,90% (Nueve por mil).-  
Negocios, Hoteles, Reparticiones Públicas con fines de Lucro, etc. : 1,20% (Doce por mil).-

Art. 2º).- El Departamento Ejecutivo reglamentará los sectores de acuerdo a las siguientes pautas :

SECTOR 1: Calles Pavimentadas con buena iluminación.-  
SECTOR 2: Calles consolidadas y con buena iluminación.-  
SECTOR 3: Calles consolidadas y con mala iluminación.-  
SECTOR 4: Calles sin consolidar y sin iluminación.-

Art. 3º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo a efectuar el Cobro en tres (3) cuotas, cuyos vencimiento serán :

1ra Cuota el 18 de Abril de 1.986.-  
2da Cuota el 13 de Junio de 1.986.-  
3ra Cuota el 15 de Agosto de 1.986.-

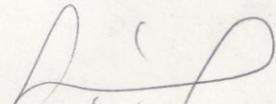
///1..2.-



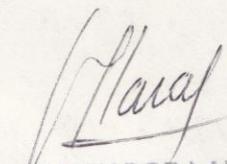
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
Provincia de Santa Cruz

///...2.-

Art. 4º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL



  
SALVADOR LARA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 008/86. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-